

I CONCURSO DE RETÓRICA JURÍDICA "DECANO PEDROL"

Dado que la retórica clásica se ha codificado y sistematizado pensando en el discurso judicial, parece acertado que, desde el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), se fomenten cualesquiera actividades encaminadas a la práctica de la argumentación y al aprendizaje de técnicas de composición y de expresión, escrita y oral, específicas del discurso judicial. Es esta la razón por la que, dentro de los actos conmemorativos del 30º aniversario de la creación de dicho Centro de Estudios, se convoca el *I Concurso de Retórica Jurídica "Decano Pedrol"*.

Por otro lado, es intención de la Junta de Gobierno perpetuar y rendir un sentido homenaje a la memoria y figura del Decano Don Antonio Pedrol Rius que, hasta su fallecimiento, dirigió el Colegio; periodo que comprendió la Transición española. Su personalidad y buen hacer y su generosidad con la Institución a la que amaba justifican sobradamente que este concurso lleve su nombre.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

- 1.- La participación en el concurso está abierta a todos los colegiados del ICAM.
- 2.- El tema a desarrollar será libre.
- 3.- Los trabajos, que han de ser originales e inéditos, tendrán una extensión máxima de cuatro folios (DINA A4), escritos a un espacio. Los trabajos podrán presentarse bajo el formato de artículo de opinión o de ensayo; no se pretende un estudio monográfico sobre un aspecto jurídico concreto; al contrario, deberá tratarse de un escrito en el que se comente cualquier noticia o suceso de la vida, por banal incluso que aparezca, en el que con libertad (siempre respetuosa de los demás) humor, sabiduría, ingenio, visión crítica y expresión lingüística correcta y ordenada en la exposición de las ideas, el concursante sea capaz de relacionar esa noticia o suceso con cualquier área del derecho.

4.- El concurso constará de dos fases:

- a) Fase de Selección: los concursantes presentarán sus respectivos trabajos que serán sometidos al juicio del Jurado nombrado al efecto, compuesto por especialistas en el ámbito del derecho y en el de las ciencias humanas.

En esta primera fase del concurso el Jurado valorará la originalidad del enfoque dado al tema elegido por el concursante, su habilidad, ingenio y humor al interrelacionar cualquier suceso o noticia de la vida cotidiana con el derecho, la solidez y consistencia de los argumentos seleccionados, la organización del contenido, la expresión lingüística, el ritmo del escrito y la capacidad de sorprender al lector.

b) Fase Final: Los autores de los cinco trabajos escritos que hayan sido seleccionados deberán exponer oralmente en un acto público que se anunciará oportunamente, durante veinte minutos cada uno, un tema que les será comunicado con quince días de antelación por el Jurado y que será el mismo para los cinco concursantes.

De la exposición oral, el Jurado valorará, por una parte, el manejo y adecuación de los elementos que intervienen en toda exposición oral, como son la voz (dicción, tono, ritmo, pausas...), la *expresión* del rostro, la *mirada* y el *movimiento* del cuerpo, de los brazos y de las manos; por otra, tendrá en cuenta la capacidad de improvisación, el ingenio, la cultura general y legal, y el sentido del humor en la exposición de cada concursante.

5.- El ganador recibirá un premio por importe de 3.000 Euros, premio que estará sujeto a las retenciones fiscales marcadas por la ley.

Se concederán, asimismo, dos *accésits* a los concursantes que hayan quedado en segundo y tercer lugar.

6.- Los trabajos escritos deberán ir firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado o plica en cuyo exterior figurará el mismo lema que en el trabajo, y en su interior se hará constar el nombre y número de colegiado, el teléfono y una breve reseña biográfica del autor.

7.- El plazo de presentación de los trabajos estará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **14 de noviembre de 2016**. Los textos deberán ser entregados, por quintuplicado, en el Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Serrano, 11, 28001), indicando en el sobre, junto al lema: *I Concurso de Retórica jurídica "Decano Pedrol"*.

8.- El jurado nombrado al respecto estará formado por:

Presidente:

Alejandro Alonso Dregi. Diputado de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Secretario:

José Manuel Pradas Poveda. Diputado Bibliotecario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Vocales:

Cipriano Arteche Gil. Miembro de la Mutualidad de la Abogacía Española.

Jesús María González García. Profesor Titular de Derecho Procesal de la UCM.

Juan Lorenzo Lorenzo. Catedrático Emérito de Filología Latina de la UCM.

9.- Los nombres de los cinco concursantes que hayan superado la fase de composición escrita y que deberán exponer oralmente el tema de la Fase Final se hará público durante la primera quincena del mes de diciembre en la *web* del Colegio.

10.- Las exposiciones orales de los concursantes seleccionados tendrán lugar a partir de la segunda quincena del mes de diciembre, en fecha que se comunicará a los interesados y al público en general con la suficiente antelación. El jurado se reserva la facultad de modificar la fecha en función de las circunstancias organizativas.

11.- El fallo del Jurado se comunicará a los interesados y se hará público tras la oportuna deliberación del Jurado, **una vez finalizadas las exposiciones orales**. Además, se notificará por escrito el resultado a los premiados, debiendo estos manifestar, por la misma vía, la aceptación del premio y de los *accésits* en el plazo de las setenta y dos horas siguientes.

La no comunicación, en el plazo indicado, de la aceptación del premio y *accésits* será interpretada como una renuncia a los mismos. En este caso el Jurado se reserva la facultad de volver a reunirse y formular una nueva propuesta.

12.- El premio al ganador y los dos *accésits* se entregarán en el acto de clausura del 30º aniversario del Centro de Estudios.

13.- La participación en este concurso implica la cesión gratuita al ICAM de los derechos de autor así como la posibilidad implícita de difundir por escrito o en medios audiovisuales tanto de los trabajos de los cinco concursantes seleccionados como del tema que expongan en la Fase Final, sin que se puedan reclamar por ello derechos de propiedad intelectual.

14.- El fallo del Jurado será inapelable y el solo hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que adopten tanto el Jurado como la Organización.

15.- El Jurado se reserva la facultad de dejar desiertos tanto el premio como los *accésits*, si estimara que los trabajos presentados no reúnen la calidad exigida en un concurso de estas características.

16.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes o candidatos quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de los datos personales que se faciliten así como para que, en el caso de ser premiados, se publique su identidad, incluida su imagen, en la página *web* del Colegio y en la Revista Otrosí.